VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMES EN MATERIA DE SOFTWARE - AÑO 2019

a. Datos remitente	
Entidad	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**
Nit.	900265408
Origen	
Sector al que pertenece	SECTOR HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
	Otro:
	Si la entidad es de caráter territorial seleccione
	Departamento: Bogotá — Municipio: Bogotá D.C
Nombre del funcionario que envía la información	María del Pilar Mayor Varela
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
Correo electrónico	mmayor@saesas.gov.co

b. Datos Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	596
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?:	SI NO
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	SAE cuenta con políticas en el directorio activo y y la herramienta PCSECURE para restringir la instalación del Software y acceso a la configuración local de la maquina. Los usuarios no cuentan localmente con permisos de administrador, solo el personal de la Oficina de Gestión de la Información y la mesa de ayuda están autorizados para realizar instalaciones.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	SAE mediante Resolución No 4354 del 2018 creo el Comité Técnico de baja de bienes. En el segundo semestre de 2019, la Oficina de Gestión de la Información identificó las licencias de software que por obsolescencia tecnológica se debían dar de baja, adicionalmente, se ha venido trabajando conjuntamente con la Vicepresidencia Aditva y Financiera en la identificación con placas del inventario del licenciamiento.

Cordial Saludo

Firmado en Original

María del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno